

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	2501530
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centros</b>	Facultad de Ciencias de la Educación Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El informe final sobre el título de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Sevilla -en la Facultad de Ciencias de la Educación, el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola y el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado- ha sido elaborado a partir de la información y evidencias aportadas en el Autoinforme de Acreditación elaborado por los responsables del título, así como por la información recabada en las audiencias mantenidas con los distintos colectivos durante la visita y la información obtenida a través de la web de la Universidad de Sevilla y de los Centros en los que se imparte el título.

Al tratarse de un título que se imparte en tres centros, cada uno de ellos ha presentado su propio Autoinforme, siendo un documento demasiado extenso y de difícil análisis y contraste de las evidencias de forma global. En este sentido, cabe señalar que el documento incorporaba excesiva información valorativa no justificada o imposible de contrastar con los datos aportados. De la misma manera, aunque la plataforma logros de la Universidad de Sevilla facilita la consulta y valoración de las evidencias presentadas, éstas se presentan de forma diferenciada en cada uno de los centros, de manera que no permite una lectura transversal de los datos aportados, al tratarse de un único título.

Respecto a las encuestas de satisfacción y resultados aportados, al no identificar el número de encuestas respondidas, sino únicamente porcentajes, éstos deben ser tomados de forma relativa para su valoración. Las diferencias y especificidades entre los tres Centros que imparten el título, hace difícil una valoración unificada del mismo.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación y las alegaciones presentadas sobre las modificaciones y recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre el Grado en Educación Infantil que se imparte en la Universidad de Sevilla.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información aportada en el informe es completa respecto a la difusión pública del título y el plan formativo. Las normativas y reglamentos de interés para los y las estudiantes del Grado, y demás grupos de interés, están disponibles en las Web citadas (reglamentos, adaptaciones y reconocimiento de créditos, movilidad, normativa de prácticas externas y normativa interna de TFG, entre otras). Aunque existen

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==

algunas diferencias en los tres centros donde se imparte el título:

- En la Facultad de Educación de la Universidad de Sevilla la información es completa sobre la oferta formativa, su desarrollo, así como de los resultados obtenidos. Se constata a partir del informe de alegaciones, que se ha actualizado la información y gestión relativa al TFG y la información difundida entre el estudiantado sobre los programas de movilidad, así como la específica sobre las empresas colaboradoras para la realización de las prácticas.
- En el Centro Cardenal Spínola la información de la web del título es correcta respecto al plan de estudios, no así respecto a los resultados obtenidos en el mismo, SGC e indicadores. Esta información ha sido completada y actualizada y se han aportado las evidencias necesarias en el informe de alegaciones presentado.
- En el Centro Francisco Maldonado la información general del título es completa, aunque no se han encontrado datos acerca de su desarrollo, evolución y resultados.

Por otra parte, la duplicidad de las páginas web, central de la Universidad y para cada una de las Facultades, añade mayor complejidad al acceso a la información, así como duplicidades y divergencias. De la misma manera, las guías docentes del título han de publicarse antes de periodo de matrícula. Es conveniente que los centros de Estudios Universitarios adscritos (Cardenal Espínola y Francisco Maldonado) realicen y concreten actuaciones complementarias para la difusión del título. En los tres centros, y según consta en el informe de alegaciones, se ha ampliado la información sobre los programas de movilidad.

El SGC es público y accesible en la facultad de educación y el centro Cardenal Espinosa. En el centro Francisco Maldonado, en la pestaña de Calidad, se ha actualizado y ampliado la información referida a este aspecto tal y como se solicitaba. En los tres títulos se ha mejorado sustancialmente este apartado según consta en el informe de alegaciones, atendiendo al conjunto de recomendaciones realizadas.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el informe presentado se aporta información suficiente y contrastada del SGC de la Universidad de Sevilla y la Facultad de Educación donde se imparte el Grado. El SGC está actualizado y se da cuenta de todos los procedimientos del título para su desarrollo y seguimiento desde la implantación del mismo. Se valora positivamente el proceso de revisión, simplificación y actualización de los indicadores del SGC por parte de la Universidad de Sevilla; aún así se considera que existe desconocimiento y poca participación de los distintos colectivos en el SGC, siendo los responsables del título los encargados de su desarrollo. En el Centro Francisco Maldonado es necesario avanzar en el desarrollo del SGC y establecer procedimientos claros para su seguimiento y evaluación, con la implicación de todos los colectivos interesados. En respuesta a esta cuestión, en el informe de alegaciones presentado se mejoran los mecanismos de coordinación y se indican las acciones pertinentes para la recogida aumentar la participación de los colectivos interesados en las encuestas de satisfacción, a través de correos recordatorios y reestructuración del sistema de encuestación.

Se valora muy positivamente el uso y valoración de la Plataforma LOGROS.

En cada uno de los centros se evidencia la existencia de comisiones de calidad, y se han aportado en el informe de alegaciones las acciones concretas solicitadas para establecer procesos sistematizados de evaluación del título coordinados entre los tres centros que imparten el título. Igualmente, los tres títulos

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==

explicitan los mecanismos para realizar un correcto seguimiento de los planes anuales de mejora, las evidencias sobre los resultados obtenidos y los procesos para la toma de decisiones se valorarán en los siguientes informes de seguimiento (especialmente en el CEU Francisco Maldonado).

Tanto la Facultad de Educación como el centro adscrito Cardenal Spínola, han atendido y resuelto las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento y propuesto acciones de mejora en cada una de ellas, incluidas las que habían sido señaladas como de especial seguimiento y referidas básicamente al programa formativo y al SGC en el caso del centro adscrito mencionado. Respecto al centro adscrito Francisco Maldonado, se ha argumentado en el informe de alegaciones la falta de información en este sentido y se ha procedido a indicar los procesos para su mejora. Los resultados obtenidos en esta recomendación serán de especial seguimiento en futuros informes de seguimiento.

En este apartado se considera que los tres centros han atendido y resuelto en buena medida las recomendaciones y modificaciones solicitadas a través de medidas específicas que habrán de ser valoradas en sus resultados en el siguiente Informe de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar y sistematizar procesos de coordinación y evaluación conjunta del título entre los diferentes centros en los que se imparte.
- Se recomienda Implantar acciones para mejorar la participación de los colectivos interesados en el SGC del título.
- Se recomienda establecer mecanismos para el análisis, seguimiento y evaluación de los planes de mejora anuales en cada centro, que permitan un proceso reflexivo de valoración del título en sus diferentes áreas.
- Se recomienda a la Universidad y a los responsables de los títulos que se establezcan los mecanismos necesarios para obtener datos fiables y actualizados sobre el grado de ocupación de los egresados y su inserción laboral, así como para su análisis y valoración.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe realizar una valoración de cada una de las medidas adoptadas en el centro Francisco Maldonado para atender las recomendaciones recibidas en los Informes de seguimiento.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Se valoran positivamente las revisiones y realización de una modificación y actualización de la Memoria partir del análisis de la misma y de la atención a las recomendaciones recibidas en los Informes de seguimiento, así como los esfuerzos realizados en el desarrollo normativo y la gestión administrativa del título y los procedimientos establecidas para su correcta implementación y atención a los estudiantes.

Aunque en líneas generales el plan de estudios desarrollado se ajusta a lo estipulado en la Memoria Verificada, se observa que el número de competencias asignadas a cada una de las asignaturas es muy elevado respecto al número de créditos y no cumple con las establecidas en la Memoria. Cabe valorar en este sentido que el informe de alegaciones señala el cumplimiento de este aspecto, aunque el centro adscrito Cardenal Spinola ha procedido a definir una acción de mejora para revisar que todas las guías docentes cumplen con lo estipulado en la memoria verificada del título, aspecto que se valora positivamente. Dicha revisión ha de realizarse y homogeneizarse en todo caso en los tres centros que imparten el título, para garantizar que los programas formativos son coincidentes y ajustados a la Memoria

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11
 o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==			

del título. Se valora de forma positiva la creación de comisiones académicas de coordinación centro propio/centros adscritos, para atender esta cuestión y establecer mecanismos sistematizados de seguimiento entre los tres centros que desarrollan el título.

Tanto en la Facultad de Educación como en Centro Cardenal Spinola, además del programa de la asignatura, se realiza un proyecto docente específico para cada uno de los grupos en el que existen algunas divergencias. Cabe considerar si el uso de una doble guía para cada asignatura no puede inducir a confusión a los estudiantes o valorar por qué no se considera suficiente el programa de la asignatura para su desarrollo, teniendo en cuenta que se ha señalado, especialmente en la Facultad, la excesiva burocratización de la gestión administrativa del título.

En referencia al TFG, se evidencia en el documento de alegaciones, por parte de la Facultad, la implementación y los resultados del proyecto aprobado dentro del II Plan de Docencia, conducente a la mejora de los procesos de seguimiento, tutorización y el nivel de exigencia del mismo. Igualmente se aportan evidencias suficientes del proyecto de innovación docente realizado en el último curso para la mejora de la coordinación y seguimiento de las prácticas, que son además bien valoradas por los distintos colectivos. Por último, todos los centros han de avanzar en el uso de las plataformas virtuales en el desarrollo del programa docente y entrega de trabajos. Las semanas de observación y talleres realizados, así como toda la formación complementaria destinada a paliar las carencias de los estudiantes y que se realiza en Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, previa a la realización del prácticum debe adecuarse a la Memoria Verificada y ser realizadas por todo el estudiantado del Grado.

En este sentido se ha constatado, según lo expuesto en las alegaciones, que el Centro Francisco Maldonado ha realizado una acción de mejora para la creación de un documento único, que recoja la información sobre los criterios de seguimiento, tutorización y evaluación de las prácticas externas.

Respecto a a la recomendación acerca del problema derivado de la exigencia del nivel de inglés B1, señalado por los estudiantes y la mejora de los programas de formación ofertados que faciliten su acreditación al finalizar los estudios, según consta en el documento de alegaciones, se están realizando actuaciones desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla para analizar la distribución de la oferta de cursos en inglés en todos los campus. Además, el documento amplía la información referida a las iniciativas propias de la Facultad de Ciencias de la Educación en este sentido, que dan cuenta de la recomendación realizada.

La Comisión valora favorablemente las medidas adoptadas para la mejora de los aspectos señalados respecto a la revisión del cumplimiento de la Memoria Verificada y de la coordinación del plan formativo entre los tres centros. También se constata que los tres centros han propuesto las acciones necesarias para atender de forma progresiva las recomendaciones realizadas en el Informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar y justificar el número y la distribución de las competencias en las diferentes materias/asignaturas y cursos, así como su grado de adecuación a los resultados de aprendizaje esperados en cada una de ellas, según lo estipulado en la Memoria Verificada.
- Se recomienda coordinar el despliegue del plan de estudios entre los tres centros que imparten el título, de manera que se asegure tanto el cumplimiento de la Memoria Verificada como la adquisición de las mismas competencias (y un mismo sistema de evaluación) para todos los estudiantes.
- Se recomienda establecer procedimientos claros para el seguimiento y coordinación de las prácticas externas con los centros colaboradores.

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no cumple con lo establecido en la Memoria Verificada del título, respecto a la categoría, grado y dedicación al título según la memoria verificada, habiendo aumentado el número de profesores a tiempo parcial, aunque se valora positivamente la progresiva implicación del profesorado en actividades de innovación docente y formación. Así mismo el grado cuenta con porcentajes aceptables de profesores doctores y con sexenios de investigación en el caso de la Facultad, no así en el centro Francisco Maldonado. Los perfiles del profesorado son adecuados para el desarrollo del título. En términos globales, los indicadores presentados muestran una alta valoración del profesorado por parte de los estudiantes en la Facultad de Educación. En respuesta a esta cuestión, en el caso de la Facultad, se aclaran las causas externas y coyunturales de la falta de profesorado tal y como se estipulaba en la memoria, constatando la necesidad de incremento de la plantilla en este título.

La valoración de los estudiantes respecto del profesorado y su dedicación es positiva en los tres centros. Sin embargo, en los dos centros adscritos falta una valoración más detallada sobre el perfil académico y su grado de adecuación. Por ejemplo, en el Centro Cardenal Spínola se ha producido un descenso continuado de la matrícula que afecta al número de profesores y de créditos impartidos y que ha de ser aclarado, así como el descenso del número de doctores que imparten docencia. En el informe de alegaciones presentado ambos centros adscritos aportan información suficiente y razonada sobre el número de profesores y su perfil docente e investigador, así como la adecuación al anexo de la memoria correspondiente a su centro. Por último, es necesario aclarar, respecto al centro Francisco Maldonado, el descenso del profesorado que imparte docencia con grado de Doctor y aportar información más detallada del perfil académico, profesional e investigador de los docentes.

Se constata que tanto la Facultad de Ciencias de la Educación como el Centro de Estudios Cardenal Spínola han desarrollado programas de innovación docente y de formación del profesorado, y que se han atendido en este sentido las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento. Los procesos de coordinación docente están debidamente establecidos, aunque escasamente desarrollados en cada uno de los centros, especialmente en la facultad, en los que ha de revisarse el proceso de organización y simplificar su organización en coordinación con los departamentos. En los centros adscritos es necesario sistematizar los procesos de coordinación horizontal y vertical del título.

La valoración de los mecanismos establecidos en la Facultad de Ciencias de la Educación para la evaluación del profesorado por parte de los estudiantes se considera inadecuada, al asignar dicha tarea al propio profesor de la asignatura. Se ha constatado que dicha evaluación no se ha realizado en todos las asignaturas del título.

La organización del TFG en los tres centros se rige por la normativa de la Universidad de Sevilla. Se valoran positivamente los procedimientos establecidos en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Cardenal Spínola para el correcto desarrollo del TFG y la selección del profesorado que supervisa dicha materia. Igualmente ambos centros cuentan con los instrumentos necesarios para su correcto desarrollo. Respecto al Centro de Estudios Francisco Maldonado, se valora positivamente el desarrollo de las normativas y guías elaboradas para el estudiante. Sería deseable, tal y como se indica en el Plan de Estudios, garantizar en todos los casos que los estudiantes puedan realizar el TFG en una temática de su mención y en la medida de lo posible, con el tutor de referencia en esa materia. Respecto al Centro de Estudios Cardenal Spínola, y en respuesta al número de estudiantes tutorizados por cada profesor, se considera que se han atendido las modificaciones requeridas en el informe provisional, reduciendo su número para el próximo curso.

Por su parte, la valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas y la adecuación de su

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==			

perfil es positiva, así como la atención y seguimiento de los estudiantes. Respecto de la mejora de los procesos de coordinación con el centro colaborador y sus tutores en el caso de la Facultad, el informe de alegaciones aporta y clarifica la información referida a este aspecto, señalando los procedimientos establecidos para el seguimiento y tutorización de las prácticas, así como el número de profesores implicados en las mismas. Igualmente se han establecido mecanismos para sistematizar la coordinación del profesorado entre los tres centros. Por último cabe valorar positivamente las acciones de mejora planteadas en el Centro de Estudios Cardenal Spínola para mejorar la formación de los profesores de prácticas, cuyo desarrollo y resultados habrán de analizarse en el próximo Informe de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la adecuación del número de profesores y su dedicación al título en la Facultad de Ciencias de la Educación, y si éstos son suficientes para un correcto desarrollo del plan de estudios en cumplimiento con lo estipulado en la Memoria de Verificación del Grado.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

La valoración de las infraestructuras es la misma para los dos Grados evaluados que se imparten en la Facultad y en los centros. La adecuación de los equipamientos e infraestructuras es óptima para el correcto desarrollo del título en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Cardenal Spínola, y se constata que en todos ellos se han realizado acciones para atender y mejorar sus prestaciones. En el caso de las instalaciones del Centro de Estudios Francisco Maldonado, aunque el edificio no cumple con los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del título, está prevista la inauguración de un nuevo centro en el plazo de dos años. Se destaca de forma muy positiva las acciones desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Educación para facilitar la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad en el centro, así como la atención a las demandas de los estudiantes respecto a la adecuación de los espacios de trabajo y estudio, aunque es necesario en este sentido revisar el número de estudiantes matriculados en cada asignatura para que éste no exceda el número de plazas disponibles en las aulas y laboratorios.

De forma global se valora de forma positiva la dotación y utilización de plataformas digitales en el conjunto de la Universidad, tanto para la recogida de la información y seguimiento de los títulos, como para el desarrollo de la docencia, aunque este último aspecto no está suficientemente desplegado en el CEU Francisco Maldonado. De la misma manera, se destaca el alto grado de desarrollo de los servicios de biblioteca en la Facultad de Ciencias de la Educación, el préstamo de ordenadores, así como la elaboración de planes de formación para el profesorado y estudiantes, acerca del uso de recursos telemáticos, repositorios, mecanismos antiplagio y utilización de bases de datos.

Respecto a los servicios de orientación académica y profesional están plenamente implementados en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Cardenal Spínola. No así en el Francisco Maldonado, que aunque ha articulado dichos servicios, éstos no están suficientemente desarrollados. Con todo, las valoraciones de los colectivos implicados en los tres centros respecto del personal de apoyo y los servicios de orientación son muy positivas, destacando la buena atención en la gestión administrativa de los mismos. Es necesario indicar, sin embargo, que la dotación de personal de apoyo y gestión de los servicios es claramente insuficiente en el caso de la Facultad para una correcta gestión del título, especialmente en la organización de las prácticas de los estudiantes. En este centro también, es importante que se virtualicen los procesos de organización y evaluación del TFG.

A partir del documento de alegaciones presentado, se constata que desde los órganos responsables de la

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==			

Facultad de Ciencias de la Educación se están realizando las actuaciones necesarias para adecuar el número de estudiantes matriculados al espacio disponible en las aulas, y que se han establecido acciones para solicitar la ampliación de la plantilla de PAS, especialmente para la gestión y organización de las prácticas de los estudiantes. Por último se valora positivamente la información sobre los procesos de virtualización de la entrega y organización de la evaluación del TFG y memorias de prácticas, ya implementados o en proceso en todos los centros.

Esta dimensión merece una valoración positiva en los tres Centros que imparten el título. Se considera que a partir del documento de alegaciones se han atendido todas las recomendaciones solicitadas, y resuelto aquellas que correspondían a los responsables del título. En este sentido, la Comisión considera necesario ampliar la plantilla de PAS en la Facultad de Ciencias de la Educación para un correcto desarrollo del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda, y tanto como sea factible lograr, que en la Facultad de Ciencias de la Educación se amplíe la plantilla de PAS; especialmente dotar de personal a la Facultad para la gestión y organización de su actividad académica.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Las consideraciones realizadas, junto con las evidencias presentadas respecto a los resultados de aprendizaje por parte de la Facultad de Ciencias de la Educación, coinciden en valorar positivamente la adquisición de las competencias del título por parte de los estudiantes, constatándose que existe coherencia interna en cada centro respecto a la implantación de los programas docentes. Sin embargo, se percibe que el desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para la adquisición de las competencias del título, no se corresponden con lo establecido en la memoria del título en ninguno de los centros y son diferentes en cada uno de ellos. Además, en el caso de la Facultad, existe una falta de adecuación en algunas asignaturas en el número de estudiantes matriculado respecto de la capacidad de las aulas, debido también al desequilibrio entre el número de estudiantes que cursan sus estudios en horarios de mañana (70%) y de tarde (30%). A partir de las aclaraciones y evidencias presentadas en el informe de alegación se considera que se están realizando las acciones pertinentes para la revisión y mejora de los procesos formativos y de evaluación de los resultados de aprendizaje, en consonancia con las medidas ya consignadas en el punto 3 de este informe. Igualmente el informe de alegaciones revisa el número de estudiantes matriculados en las asignaturas optativas para adecuarlo a los recursos existentes y garantizar la calidad de la formación, aunque en este sentido han de valorarse en próximos informes las mejoras introducidas.

Los resultados de aprendizaje esperados están bien establecidos en los programas docentes, aunque no se corresponden con la distribución de formación teórica y práctica establecida en la Memoria, siendo la primera excesiva. Especialmente en el Centro de Estudios Francisco Maldonado, las guías docentes de las asignaturas están poco desarrolladas o no aportan la información suficiente para un correcto desarrollo de la materia. En este sentido, en respuesta a las recomendaciones realizadas en este apartado, el informe de alegaciones precisa la información referida a la adecuación de las metodologías docentes desarrolladas en el título, aspecto valorado además favorablemente en la puesta en marcha por parte de la Facultad de procesos de formación para el profesorado en este ámbito.

En las audiencias realizadas durante la visita, con estudiantes y egresados, se evidenciaron algunas carencias en el programa formativo, respecto de las competencias que han de ser adquiridas en cada

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11
 o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==			

curso y que están definidas en la memoria verificada del título como de la existencia de solapamiento de contenidos entre asignaturas. Por ello es recomendable que la organización y distribución de las asignaturas en los diferentes cursos sea revisada (especialmente en las materias del tercer curso, como son "Biología del Desarrollo" y de las materias "Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil" y "Recursos Didácticos-Matemáticos en Educación Infantil") así como el equilibrio y estructura de la formación teórica y práctica según establece la memoria para respecto de los resultados de aprendizaje esperados, de forma significativa en las siguientes materias: "Didáctica General", "Legislación educativa", "Psicología", "Salud infantil y Educación Motriz y Artística" y "El Hecho Literario y la Literatura Infantil". Por último cabe señalar que el programa de prácticas desarrollado resulta insuficiente, en créditos y duración de las mismas, si atendemos a lo consignado en la Memoria del título, aspecto que fue también valorado como una necesidad por los empleadores del título.

Se valora positivamente el nivel de consecución de las competencias en el conjunto del título, aunque cabe decir que éstas no son evaluadas en su totalidad, en algunos casos debido al número excesivo en cada asignatura respecto a los créditos de la misma y a las metodologías docentes desarrolladas. Igualmente los resultados son positivos si se atiende a las calificaciones obtenidas por los estudiantes. No obstante, en los resultados académicos del estudiantado, sorprende por ejemplo en los tres centros, que veintitrés de las asignaturas del título apenas tengan suspensos en años sucesivos. Y de ellas algunas, incluso, ningún porcentaje de no presentados.

La tabla de calificaciones por asignatura y curso académico indica que el estudiantado es evaluado entre aprobado y notable. En el informe de alegaciones presentado, evidencia 36, se da cumplida cuenta de los contenidos formativos y su desarrollo práctico definidos en el título respecto de las competencias y el perfil de egreso de los estudiantes que define la memoria, así como de las calificaciones globales obtenidas por los estudiantes.

Globalmente se considera que el título responde en su programa formativo a los resultados de aprendizaje esperados y que los estudiantes adquieren las competencias necesarias para su formación. No obstante se recomienda incidir en la revisión de la estructura y organización de los cursos, así como de la adecuación del número de estudiantes matriculados en las asignaturas optativas para una adecuada adquisición de las competencias.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer medidas para asegurar un número adecuado de estudiantes matriculados por asignatura que permita desarrollar el programa establecido en la Memoria.
- Se recomienda revisar la estructura y organización de las asignaturas en los diferentes cursos y su adecuación a los niveles de competencias formuladas en la Memoria en cada uno de ellos.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

En líneas generales la valoración es positiva a partir de los datos e indicadores que se han ido aportando, en cada uno de los informes, aunque muchas de las informaciones se encuentran en otros apartados y en ocasiones es difícil saber de qué Centro en concreto se está realizando una valoración.

Respecto a lo aportado en el Informe de acreditación y referido al Centro de Estudios Francisco Maldonado, la valoración que se hace en el periodo de implantación del título es también positivo por parte de los colectivos implicados en relación con la satisfacción global en el título, aunque cabe señalar para el curso 2014-15 la baja satisfacción de los estudiantes con el título (5,3 sobre 10) que deberá ser analizada

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11
 o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==			

con cierta profundidad. Igualmente los indicadores aportados por el centro cardenal Spínola indican una valoración positiva del título por parte de todos los colectivos interesados.

En ninguno de los centros se aporta información específica sobre la satisfacción de los empleadores, siendo también escasos e inespecíficos de cada uno de los Centros que ya han completado los cuatro cursos, los referidos a los egresados.

A partir de las alegaciones presentadas, se considera y valora de forma positiva en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación la creación de una base de datos en el curso 2016-17 para obtener información de los estudiantes egresados y su inserción profesional. Igualmente se ha ampliado y aclarado la información referida a los procesos de orientación académica y profesional en la Universidad y cada uno de los centros, que se valoran suficientes y adecuados para una correcta atención a los estudiantes. La recomendación correspondiente a esta circunstancia se consigna en el apartado correspondiente al criterio 2 de este informe final para facilitar su comprobación en posteriores seguimientos de la titulación.

También se ha constado en respuesta a la alta tasa de abandono en el Centro de Estudios Cardenal Spínola, que se trataba de un dato erróneo y que se ha procedido a su corrección en el documento de alegaciones.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar y sistematizar procesos de coordinación y evaluación conjunta del título entre los diferentes centros en los que se imparte.
- Se recomienda Implantar acciones para mejorar la participación de los colectivos interesados en el SGC del título.
- Se recomienda establecer mecanismos para el análisis, seguimiento y evaluación de los planes de mejora anuales en cada centro, que permitan un proceso reflexivo de valoración del título en sus diferentes áreas.
- Se recomienda a la Universidad y a los responsables de los títulos que se establezcan los mecanismos necesarios para obtener datos fiables y actualizados sobre el grado de ocupación de los egresados y su inserción laboral, así como para su análisis y valoración.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar una valoración de cada una de las medidas adoptadas en el centro Francisco Maldonado para atender las recomendaciones recibidas en los Informes de seguimiento.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar y justificar el número y la distribución de las competencias en las diferentes materias/asignaturas y cursos, así como su grado de adecuación a los resultados de aprendizaje esperados en cada una de ellas, según lo estipulado en la Memoria Verificada.
- Se recomienda coordinar el despliegue del plan de estudios entre los tres centros que imparten el título, de

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11
 o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==			

manera que se asegure tanto el cumplimiento de la Memoria Verificada como la adquisición de las mismas competencias (y un mismo sistema de evaluación) para todos los estudiantes.

- Se recomienda establecer procedimientos claros para el seguimiento y coordinación de las prácticas externas con los centros colaboradores.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la adecuación del número de profesores y su dedicación al título en la Facultad de Ciencias de la Educación, y si éstos son suficientes para un correcto desarrollo del plan de estudios en cumplimiento con lo estipulado en la Memoria de Verificación del Grado.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda, y tanto como sea factible lograr, que en la Facultad de Ciencias de la Educación se amplíe la plantilla de PAS; especialmente dotar de personal a la Facultad para la gestión y organización de su actividad académica.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer medidas para asegurar un número adecuado de estudiantes matriculados por asignatura que permita desarrollar el programa establecido en la Memoria.

- Se recomienda revisar la estructura y organización de las asignaturas en los diferentes cursos y su adecuación a los niveles de competencias formuladas en la Memoria en cada uno de ellos.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



o143Haaek5ZYGCVM1py/4Q==